



Fecha de realización: 04 de agosto de 2023

Proceso:	Escenarios deportivos
Responsable del proceso:	Líder del proceso - Jesús Octavio Henao Agudelo
Auditados:	Jesús Octavio Henao Agudelo
AUDITORES	
Carlos Eduardo Echeverri Gallego	
ALCANCE	
Verificar la adecuada implementación y cumplimiento de los Procedimientos, Planes y Políticas Institucionales, el cumplimiento de la normatividad vigente, la gestión, el desempeño y a los resultados, a la implementación del MIPG, así mismo hacer seguimiento a los Riesgos y sus controles establecidos, como también al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, entre otros.	
CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	
FORTALEZAS	
ESCENARIOS DEPORTIVOS	
<ul style="list-style-type: none">- Se evidencia la ejecución de las actividades descritas en los Procedimientos, al igual que las acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional en articulación con el PDM, al igual que los indicadores relacionados a estos, a los cuales se les realiza el respectivo seguimiento y análisis de acuerdo con la periodicidad establecida de manera adecuada.- Se observa un adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.- Una adecuada disposición del líder del proceso para atender el desarrollo de la Auditoría en óptimas condiciones, suministrando la información requerida.- Fortalecimiento del análisis del contexto por el proceso mediante formato de Matriz DOFA.- Se evidencia el fortalecimiento de la gestión de riesgos en el proceso, de acuerdo con la normatividad y metodología vigente expedida por el DAFP "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5", con sus respectivos controles y seguimiento.- Las actividades y funciones de la dependencia guardan correspondencia y se articula con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción Institucional.- Se presentan mejoras y adecuaciones locativas en los diferentes espacios y escenarios disponibles, prestando un mejor servicio y brindando una experiencia positiva a los usuarios.- Se muestra una percepción positiva por parte de la comunidad frente a los diferentes escenarios.	



- Se resalta la documentación y aprobación del reglamento de uso de escenarios deportivos, como una herramienta de gran importancia para la gestión y control dentro del proceso

OPORTUNIDADES DE MEJORA

ESCENARIOS DEPORTIVOS

- Publicar el reglamento del uso de escenarios deportivos, donde corresponda, para el conocimiento de todos los grupos de valor, con la finalidad de garantizar el uso adecuado del escenario por parte de los usuarios.
- Elaborar el cronograma de mantenimiento preventivo de los escenarios deportivos, con el propósito de garantizar el adecuado estado de estas, para el uso y disfrute de los usuarios.

DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDADES Y/O OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DATO	REQUISITO	RIESGOS ASOCIADOS	NC/O	# PA
El IMER en uso las competencias delegadas por el Acuerdo municipal 019 de 2017, el Decreto municipal 260 de 2021, fijo las tarifas por concepto de arrendamiento del escenario "Coliseo Iván Ramiro Córdoba" mediante resolución 077 de 2022; Logrando evidenciar que otros escenarios deportivos no cuentan con unas tarifas para su arrendamiento, como lo son (Coliseo Rubén Darío Quintero, Pista de Bicicrós, patinódromo, entre otros). Por lo cual es necesario modificar e incluir tarifas para el arrendamiento de otros escenarios deportivos que cumplan con las condiciones necesarias para realizar eventos no deportivos o para realizar eventos deportivos por parte de entidades privados con ánimo de lucro.	No se evidencia la inclusión de tarifas de arrendamiento de otros escenarios deportivos diferente al coliseo Iván ramiro Córdoba, en la resolución 077 de 2022, que cumplen con las condiciones para tal fin.	Resolución 085 de 2017, Artículo 14 "fijar las tarifas y precios por concepto de arrendamiento de los equipamientos deportivos y recreativos (...)	Perdida de ingreso de recursos, favorecimiento a particulares	NC 1	



INFORME DE AUDITORÍAS

CÓDIGO: FTO-066

VERSIÓN: 04

Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

De acuerdo con la resolución 164 de 2022, el IMER adopto el manual de manejo de bienes el cual establece los lineamientos, herramientas y procedimientos para el correcto manejo de los bienes controlados por el IMER; Y que mediante convenio interadministrativo 002 de 2023, el IMER y la empresa VIVA celebraron "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"; Para lo cual, no se logra evidenciar que los pedidos realizados por parte del instituto estén registrados en la plataforma de registro de inventarios del IMER, ni tampoco se logro evidenciar las actas de recibido por parte de la persona encargada.

No se logra evidenciar que los pedidos realizados por parte del instituto estén registrados en la plataforma de registro de inventarios del IMER, ni tampoco se logró evidenciar las actas de recibido por parte de la persona encargada.

Resolución 164 de 2022, manejo de bienes

Perdida de bienes del IMER por falta de controles

NC 2



INFORME DE AUDITORÍAS
CÓDIGO: FTO-066
VERSIÓN: 04
Fecha de actualización: 17 de febrero de 2020



El presente informe resume la información con respecto a los hallazgos encontrados durante la auditoría, consolidando la información de los requisitos asociados.

RECOMENDACIONES

- La oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los términos establecidos Resolución 164 de 2022 y modificar la resolución 077 de 2022 para incluir tarifas de arrendamiento a otros escenarios deportivos.
- Teniendo en cuenta la labor fundamental de la Oficina de Control Interno del IMER, la cual es encaminar a las dependencias hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos; se requiere que, a partir de los resultados presentados en el presente informe, el área encargada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades identificadas.

CARLOS EDUCARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control Interno